



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 049 - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 15 MAR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 132-2021-GRJ/ORAF/ORH del 08 de marzo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-GRJ/GR del 02 de enero de 2019 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019, se resuelve en su artículo segundo DESIGNAR con efectividad desde el día 01 de enero de 2019, al Econ. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-GRJ/GR del 02 de enero de 2019, se designó al ECON. HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente Regional de Promoción de Inversiones de la



GERENCIAL GENERAL	
DOC. N°	4686666
EXP. N°	3224527



Gobierno Regional de Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Gerencia de Desarrollo Económico de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 ;

Que, mediante Reporte N° 132-2021-GRJ/ORAF/ORH del 08 de marzo de 2021, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ cumple el perfil para ocupar el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la DESIGNACIÓN del **ECON. HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ** en el cargo de confianza de Sub Gerente Regional de Promoción de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-GRJ/GR del 02 de enero de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ECON. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ**, en cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-5, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL